

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 252693333003-2018-00300-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: INVERSIONES TRACTO EXPRESS LTDA
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
DECISIÓN: CORRER TRASLADO

Revisado el expediente el Despacho advierte que la parte demandada presentó propuesta de conciliación (fl. 192-193 vto); en consecuencia, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este asunto, manifieste si acepta el ofrecimiento de la entidad demandada.

Vencido dicho término sin pronunciamiento alguno, el expediente ingresará al despacho para emitir sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado
No. 32 de fecha: 3 de noviembre de 2020 a las 8:00
a.m. En constancia firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA